CONTRATO 202202933 del 26 de mayo 2021

CONTRATO DE OBRA [] CONTRATO DE INTERVENTORIA [] PRESTACION DE SERVICIOS [x]
OTRO []

CONTRATO NO:	202202933
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
CONTRATISTA:	TRANSPORTES CALDERÓN S.A - NIT: 890.211.325-3
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS TRIBUTARIOS, LOS OPERATIVOS DE CONTROL Y DEMÀS ACTIVIDADES QUE EJECUTE LA SUBSECRETARÌA DE RENTAS, ADSCRITA A LA SECRETARÌA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO.
VALOR:	QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($593.589.221) incluyendo IVA
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, LO QUE OCURRA PRIMERO, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993, TALES COMO: (I) LA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS; Y (II) EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARÁGRAFO 1. LAS PARTES PODRÁN PACTAR AMPLIACIONES DE PLAZO O SUSPENDERLO, CUANDO ASÍ LO ACUERDEN Y CON BASE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE. PARÁGRAFO 2. LAS PARTES PODRÁN ACORDAR LA TERMINACIÓN BILATERAL DEL PRESENTE CONTRATO CUANDO MEDIEN CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, O RAZONES DE MUTUA CONVENIENCIA, EVENTOS EN LOS CUALES SE PROCEDERÁ A LA LIQUIDACIÓN DE AQUÉL, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY Y DE LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO.

En la ciudad de Barranquilla, en las instalaciones de la Gobernación del Departamento del Atlántico, se reunieron de manera virtual **GONZALO GUTIERREZ DIAZGRANADOS** quien actúa en nombre y representación de la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**, en calidad de Supervisor y **LAURA CUEVAS SERRANO**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 37.942.797, quien obra en nombre y representación legal de TRANSPORTES CALDERÓN S.A., sociedad identificada con el NIT. 890.211.325-3, con el fin de dar inicio al contrato cuyo objeto obedece a la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS TRIBUTARIOS, LOS OPERATIVOS DE CONTROL Y DEMÀS ACTIVIDADES QUE EJECUTE LA SUBSECRETARÌA DE RENTAS, ADSCRITA A LA SECRETARÌA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO".

Que a la fecha en que se suscribe la presente acta se han cumplido los requisitos relativos al perfeccionamiento del contrato, suscripción de documentos del orden presupuestal, publicación del contrato y aprobación de las garantías exigidas, de conformidad con lo señalado en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993; de modo que el contrato puede iniciar lo correspondiente al periodo de ejecución.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Barranquilla, Atlántico a los 6 días del mes de junio de 2022.

GONZALO GUTIERREZ DIAZGRANADOS
Subsecretario de Rentas

LAURA CUEVAS SERRANO
Representante Legal